



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PLAZO PARA LA APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

Tribunal Calificador que ha de juzgar las Pruebas Selectivas del proceso extraordinario de estabilización para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad estadística, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, para su provisión por el sistema de acceso libre, convocadas mediante Orden 518/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de noviembre)

A efectos del desarrollo de la fase de concurso del citado proceso selectivo, prevista en el apartado sexto de la base séptima de la mencionada Orden 518/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de noviembre), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 2 de agosto), modificada por Resolución de 31 de agosto (B.O.C.M. de 8 de septiembre), se pone en conocimiento de ese Centro directivo, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la convocatoria de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición a fin de que, **en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación**, de acuerdo al artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **aporten la documentación acreditativa** de los méritos de experiencia profesional y cursos oficiales de formación y perfeccionamiento, objeto de valoración en la expresada fase de concurso, y que se encuentran recogidos en el apartado séptimo, punto séptimo, de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (B.O.C.M. de 11 de mayo de 2021), por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Al respecto, y a tenor de lo estipulado en el apartado 6 de la Base Séptima de la mencionada Orden de convocatoria 518/2021, de 22 de octubre, la fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho día de finalización de presentación de solicitudes se considera el día **29 de diciembre de 2021**.

Será la forma de acreditación la que se indica a continuación:

-A efectos de acreditar la experiencia profesional: copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

- A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.



Para alegar los méritos citados anteriormente se pone a disposición, junto a la presente comunicación, una plantilla Excel a rellenar por parte de los aspirantes.

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados se presentará electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de "Situación de expedientes de la Carpeta Ciudadana <https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>.

En Madrid, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal



Fdo.: Eugenia Enrique Fdez.-Medina

Dirección General de Función Pública.